



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 AGO 2017

Expte. N° 323/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado por la gestión anterior y otorgado con cargo de documentada rendición de cuentas, para posibilitar la afinación del Piano que se encuentra en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli", con el fin de ponerlo en condiciones para llevar adelante las actividades de Conciertos y clases organizadas por la Secretaría.

QUE se presentó Factura C – N° 0001-00000282 perteneciente al Sr. Miguel Ángel QUINTEROS, técnico afinador, por la suma total asignada y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE se debe dictar el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuenta fue presentado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo de la afinación del Piano que se encuentra en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Firma]*  
C.P.H. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Jefe de Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1146-2017